

**ACTA DE SESIÓN PRIVADA PRESENCIAL DE LA SALA
REGIONAL GUADALAJARA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
12 DE OCTUBRE DE 2023**

En Guadalajara, Jalisco, a las doce horas del doce de octubre de dos mil veintitrés, en las instalaciones que ocupa la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Primera Circunscripción Plurinominal, ubicada en la Calle José María Morelos número 2367, Colonia Arcos Vallarta de esta ciudad, sesionó el Pleno del órgano jurisdiccional conformado por el Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera, la Magistrada Gabriela del Valle Pérez y el Secretario de Estudio y Cuenta en Funciones de Magistrado Omar Delgado Chávez, con la presencia de la Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras, quien da fe.

Con fundamento en los artículos 185, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 49, 53, fracciones I, IV, X y 129, párrafo segundo, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y el Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 4/2022, *QUE REGULA LAS SESIONES PRESENCIALES DE LAS SALAS DEL TRIBUNAL, EL USO DE HERRAMIENTAS DIGITALES Y LAS MEDIDAS PREVENTIVAS DE TRABAJO, DURANTE LA EMERGENCIA DE SALUD PÚBLICA*, se elabora la presente acta.

En primer término, la Secretaria General de Acuerdos dio fe de la existencia de *quórum* legal y hecho lo anterior, el Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera declaró abierta la sesión privada convocada para examinar asuntos de índole jurisdiccional.

Enseguida, el Secretario de Estudio y Cuenta en Funciones de Magistrado Omar Delgado Chávez sometió a consideración del Pleno la propuesta de resolución relativa al **juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Nacional Electoral** con la clave de identificación **SG-JLI-25/2023**, promovido por un ciudadano, por derecho propio, a fin de reclamar del referido Instituto, el reconocimiento de su relación y antigüedad laboral correspondiente al periodo del dieciséis de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil, así como el pago de diversas prestaciones laborales con motivo de los diversos cargos que desempeñó en la Junta Local Ejecutiva del referido órgano administrativo electoral en el Estado de Sinaloa, teniendo como último cargo el de enlace administrativo distrital.

Luego de deliberar al respecto, se aprobó por unanimidad de votos el proyecto de resolución, determinando lo siguiente:

“ÚNICO. Se sobresee el presente juicio, por haberse actualizado una causa de improcedencia, conforme a lo razonado en la parte considerativa de la presente sentencia.”

Posteriormente, el propio Secretario de Estudio y Cuenta en

Funciones de Magistrado Omar Delgado Chávez sometió a consideración del Pleno la propuesta de resolución relativa al **juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Nacional Electoral** con la clave de identificación **SG-JLI-26/2023**, promovido por un ciudadano, por derecho propio, a fin de reclamar del referido Instituto, el pago de diversas prestaciones laborales, con motivo de su supuesto despido injustificado del cargo que desempeñaba como capacitador asistente electoral adscrito a la citada autoridad administrativa electoral nacional en el Estado de Chihuahua.

Luego de deliberar al respecto, se aprobó por unanimidad de votos el proyecto de resolución, determinando lo siguiente:

“PRIMERO. La parte actora no comprobó los elementos constitutivos de la acción laboral que intentó, en tanto que el INE, demostró las excepciones que en contra de la misma opuso.

SEGUNDO. Se absuelve al INE de las prestaciones reclamadas de naturaleza laboral.”

Desahogados los asuntos que motivaron la sesión privada, no habiendo más asuntos por tratar y previa certificación que la Secretaria General de Acuerdos efectuó de la votación obtenida; se declaró concluida a las doce horas con quince minutos del día de la fecha y se procedió a elaborar el acta correspondiente.

Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera, la Magistrada Gabriela del Valle Pérez, el Secretario de Estudio y Cuenta en Funciones de Magistrado Omar Delgado Chávez y la Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto, así como el transitorio segundo, del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral; y el artículo cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 4/2022, por el que se regula las sesiones presenciales de las salas del tribunal, el uso de las herramientas digitales y las medidas preventivas en el trabajo, durante la emergencia de salud pública.

Magistrado Presidente

Nombre: Sergio Arturo Guerrero Olvera

Fecha de Firma: 12/10/2023 06:23:53 p. m.

Hash:  XqFHlpYoZCXOb3BtTFgPH41U9qk=

Magistrada

Nombre: Gabriela Eugenia Del Valle Pérez

Fecha de Firma: 12/10/2023 06:26:05 p. m.

Hash:  dKpoLC26h3lcDvf3hU32c0siRQw=

Magistrado

Nombre: Omar Delgado Chávez

Fecha de Firma: 12/10/2023 06:29:18 p. m.

Hash:  sqvFLdAnLIRKFbkzKS+PmDpC6Vo=

Secretaria General de Acuerdos

Nombre: Teresa Mejía Contreras

Fecha de Firma: 12/10/2023 05:42:44 p. m.

Hash:  LO8PRz/eN8ZfLRYVJEb254bpwJA=